



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°061-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 16 de abril de 2025.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 2775-2025-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Unidad de Asesoría Jurídica, el INFORME N°427-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE-J(e), emitido por el Jefe encargado de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, mediante el cual solicita la aprobación de la **Liquidación Parcial Técnica Financiera** del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2532943 y los documentos que acompaña; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que proroga la vigencia del proyecto especial de desarrollo del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica al Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, del 27 de diciembre del 2024, se deroga Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y en su artículo 1, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM actualmente en implementación;

Que, la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, denominada "Directiva General para Ejecución de Proyectos de Inversión y Obras Públicas por Administración Directa" en el PROVRAEM, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N°030-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 11 de mayo del 2020;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORIA N°432-2023-CG que aprueba la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", y que en Artículo 2 deja sin efecto la Resolución de



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°061-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Contraloría N° 195-88-CG y todas aquellas que se opongan a lo establecido en la presente Resolución;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°0263-2024-MIDAGRI, de fecha 30 de julio 2024, con el objetivo de iniciar la ejecución física financiera del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO. con C.U.I. N°2532943, se autoriza la transferencia por la suma de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles) a la Unidad Ejecutora 022: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 116-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 22 de agosto de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", Código Único N° 2532943, Con un presupuesto de S/. 12,064,938.52 (Doce Millones sesenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho con 52/100 soles), el cual forma parte integrante del presente acto resolutivo;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 127-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 10 de setiembre del 2024, se aprueba la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", Código Único de Inversiones N° 2532943, el cual forma parte integrante del presente acto resolutivo;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 29 de enero de 2025, se aprueba la conformación de Comisión de Revisión de Liquidación Parcial Técnica – Financiera del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL, DISTRITO DE VILLA KINTIARINA – LA CONVENCIÓN - CUZCO" con CUI N° 2532943, en marco de la Directiva N° 001-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, con la finalidad de determinar el costo real del proyecto, con los integrantes que cumplirán las siguientes funciones:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIAS	FUNCIONES
Presidente	Ing. Guido Tulio Albújar Pérez	Especialista en Infraestructura Rural-UDAE	<ul style="list-style-type: none"> Convocar y presidir las reuniones de la comisión Convocar y presidir los actos de revisión de la liquidación



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°061-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Primer Miembro	Ing. Jose Gabriel Napa Huarancca	Especialista en Infraestructura Rural-UDAE	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo técnico al comité • Resumen de Liquidación técnicos • Análisis Comparativo del Costo del Presupuesto ejecutado respecto al presupuesto aprobado • Levantar y consolidar las actas del comité
Segundo Miembro	C.P.C Héctor Flores Llamocca	Especialista en Contabilidad- UA	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la liquidación financiera según las directivas aprobadas

Que, mediante CARTA N° 001-2025-COMISIÓN/L.P.T.F/LIMATAMBO/P.C - GTAP., de fecha 12 de febrero del 2025, el Especialista en Infraestructura Rural en calidad de presidente del comité de revisión de liquidación parcial técnica financiera del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", Código Único de Inversiones N° 2532943, que solicita su evaluación, opinión favorable u observado según corresponda para consolidar la evaluación correspondiente de acuerdo como señala las funciones delegadas en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, adjuntando 4 tomos de la liquidación parcial técnica financiera presentado por el supervisor de obra;

Que, mediante INFORME N° 022-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UA-CONT/HFLL, de fecha 24 de marzo de 2025, el Especialista en Contabilidad, remite el informe de evaluación a la Liquidación Financiera Parcial del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", Código Único de Inversiones N° 2532943, que tiene por finalidad determinar el avance físico y financiero parcial de la obra ejecutada por administración directa en un plazo determinado, considerando que, la cantidad de liquidaciones parciales serán presentados en forma cuatrimestral para las obras con plazo de ejecución menor a 1 año. Si la obra tiene un plazo de ejecución igual o mayor a 1 año, las liquidaciones parciales se presentan en forma semestral y para obras cuyo plazo de ejecución en menor o igual a 04 meses no se presentarán las liquidaciones parciales, presentando en cambio una liquidación total; así mismo, concluye que el costo parcial valorizado del proyecto resulta **S/. 767,388.52 (Setecientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y ocho con 52/100 soles)**, alcanzando el **149.01%** del total de las metas programadas del proyecto; mientras el costo parcial en la ejecución presupuestal del proyecto alcanza **S/. 474,797.71 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y siete con 71/100 soles)** que representa el **92.19%** del presupuesto programado; de la comparación resulta una evaluación técnica financiera **POSITIVA (56.81%)**, que representa optimización de recursos durante la ejecución del proyecto por la modalidad de administración directa, y recomendando su aprobación de liquidación parcial del proyecto tanto física como financiera;

Que, mediante INFORME N° 025-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/EIR-GTAP, de fecha 10 de abril de 2025, el Especialista en Infraestructura Rural en su calidad de presidente del Comité de Revisión de la Liquidación Técnica Financiera en cumplimiento a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE,



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°061-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

remite la opinión de la revisión de la Liquidación Parcial Técnica – Financiera del Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", Código Único de Inversiones N° 2532943, concluyendo que, realizado la verificación de los informes de los integrantes del Comité de Revisión de la Liquidación Parcial Técnica Financiera del mencionado proyecto, se encuentra cumpliendo con el contenido de la Liquidación Técnica – Financiera y se da OPINIÓN FAVORABLE, de acuerdo con la plantilla en la DIRECTIVA N° 001-2020-MINAGRI-PROVRAEM "Directiva General para ejecución de proyectos de inversión y obras públicas por administración Directa"; considerando que el valor de la Liquidación Técnica Parcial de obra asciende a la suma de S/. 767,383.52 (Setecientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y tres con 52/100 soles), y el costo de la Liquidación financiera parcial asciende a S/. 474,797.71 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y siete con 71/100 soles), alcanzando un 149.01% como avance físico y 92.19% como avance financiero del presupuesto programado correspondiente al año fiscal 2024.



Table with columns: PARTIDA, DESCRIPCION, PPTO. (S/.), AVANCE ANTERIOR (VALORIZADO, %), AVANCE ACTUAL (VALORIZADO, %), AVANCE ACUMULADO (VALORIZADO, %), SALDO (VALORIZADO, %). Rows include items like 'CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE LIMATAMBO' and 'COSTOS DIRECTOS TOTAL'.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENO Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°061-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

GASTOS DE SUPERVISION	369,337.00	0.00	0.8542%	15,318.43	0.00	27,072.66	0.00	342,159.34	0.00
GASTOS DE LIQUIDACION	32,140.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO DEL PROYECTO DE INVERSION	12,004,913.95	384,283.06	3.19%	496,583.15	4.12%	880,866.21	7.36%	11,091,907.74	91.94%
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	60,074.57	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (TP)	12,064,938.52	384,283.06	3.19%	496,583.15	4.12%	880,866.21	7.36%	11,091,907.74	91.94%

De las conclusiones de la liquidación financiera se ha llegado el costo parcial real de obra correspondiente al año 2024, que asciende a **S/. 474,797.71** (Cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro con 71/100 soles):

Cta. Divisionaria	Descripción	Importe
1501.080402	Por Administración Directa - Personal	150,669.73
1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	58,204.07
1501.080404	Por Administración Directa - Servicios	288,732.63
Total Ejecución de Gasto a diciembre 2024		497,606.43
	Saldo de Materiales (-)	-33,781.42
	Materiales Recibidos de Otros Proyectos (+)	10,972.70
	Adquisición de Bienes Patrimoniales (-)	
	Costo Parcial del Proyecto al 31-12-2024	474,797.71

EVALUACION TECNICA FINANCIERA

COSTO PARCIAL DEL PROYECTO (FORMATO Nro. 01 LTF)

La ejecución parcial del proyecto se realizó con los Rubros 00 Recursos Ordinarios y 13 Donaciones y Transferencias; todo por un total de S/. 497,606.43 soles, sin embargo, el costo real del proyecto al 31 de diciembre 2024 es S/. 474,797.71 soles según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Periodo Ejecutado
Rubro	2024
00 Recursos Ordinarios	304,577.31
13 Donaciones y Transferencias	193,029.12
Total	497,606.43
Saldo de Materiales (-)	-33,781.42
Materiales Recibidos de Otros Proyectos (+)	10,972.70
Adquisición de Bienes Patrimoniales (-)	0.00
Costo Parcial del Proyecto al 31-12-2024	474,797.71

BALANCE DEL COSTO TOTAL VALORIZADO VS. COSTO TOTAL REAL DE OBRA (FORMATO Nro. 02 LTF)



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°061-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

De acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, y Directiva Nro. 017-2023-CG/GMPL tomando como base al monto del expediente técnico aprobado, la evaluación técnica financiera resulta el siguiente:

El COSTO PARCIAL DEL PROYECTO es menor al COSTO PARCIAL VALORIZADO, dicha comparación resulta que la ejecución por administración directa fue la más adecuada y el 56,81% representa una optimización de recursos del proyecto.

Descripción	Presupuesto Habilitado	Monto	%
(1) Costo Parcial Valorizado	515.000.00	767.383.52	149.01%
(2) Costo Parcial del Proyecto	515.000.00	474.797.71	92.19%
Diferencia (1-2) (Positivo ó Negativo)		292,585.81	56.81%

El Costo Parcial Valorizado del Proyecto, resulta S/. 767,383.52 soles, alcanzando el 149.01% del total de las metas programadas del proyecto; mientras que el Costo Parcial en la ejecución presupuestal del proyecto alcanza S/. 474,797.71 que representa el 92.19% del presupuesto programado; de la comparación resulta una evaluación técnica financiera POSITIVA (56.81%), que representa optimización de recursos durante la ejecución del proyecto por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante INFORME N°427-2025-MDAGRI-PROVRAEM-UDAE/JPGL-J(e), la Jefa de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, remite la solicitud de aprobación vía acto resolutivo de la Liquidación Parcial Técnica Financiera de la ejecución del año fiscal 2024 del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", Código Único de Inversiones N° 2532943, mismo que se ha realizado la revisión, visto y evaluado los antecedentes del INFORME N° 025-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/EIR-GTAP, considerando que el costo parcial valorizado del proyecto resulta S/. 767,383.52 (Setecientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y tres con 52/100 soles), alcanzando el 149.01% del total de las metas programas del proyecto; mientras que el costo parcial en la ejecución presupuestal del proyecto alcanza S/. 474,797.71 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y siete con 71/100 soles) que representa el 92.19% de presupuesto programado; de la comparación resulta una evaluación técnica financiera POSITIVA (56.81%), que representa optimización de recursos durante la ejecución del proyecto por la modalidad de Administración Directa;

Estando en las consideraciones expuestas y de conformidad al al Decreto Supremo N° 010-2024.MIDAGRI, que proroga el plazo de vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal q) del nuevo Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0183-2024-MIDAGRI, de fecha 20-05-2024, que Designa al Director Ejecutivo del PROVRAEM;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°061-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Parcial Técnica - Financiera correspondiente al año fiscal 2024 del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", Código Único de Inversiones N° 2532943, dónde el Costo Parcial Valorizado del proyecto resulta de S/. 767,383.52 (Setecientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y tres con 52/100 soles), alcanzando el 149.01% del total de las metas programas del proyecto; mientras que el Costo Parcial en Ejecución presupuestal del proyecto alcanza S/. 474,797.71 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y siete con 71/100 soles) que representa el 92.19% de presupuesto programado; de la comparación resulta una evaluación técnica financiera POSITIVA del (56.81%), que representa optimización de recursos durante la ejecución del proyecto por la modalidad de Administración Directa.



CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO

Table with columns: PARTIDA, DESCRIPCION, PPTO. (S/.), AVANCE ANTERIOR (VALORIZADO, %), AVANCE ACTUAL (VALORIZADO, %), AVANCE ACUMULADO (VALORIZADO, %), SALDO (VALORIZADO, %). Rows include various project activities like 'CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA', 'LINEA DE CONDUCCIÓN NATIVA', 'RESERVOIRIO DE CONCRETO', etc.





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°061-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

GASTOS DE SUPERVISION	369,332.00	11,854.23		15,308.43		27,172.66		342,159.34	
GASTOS DE LIQUIDACION	37,140.00	0.00		0.00		0.00		0.00	
COSTO DEL PROYECTO DE INVERSION	12,004.91	384,283.06		495,583.15		880,866.21		11,091,907.74	
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	60,024.57	0.00		0.00		0.00		0.00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (TP)	12,064.93	384,283.06	3.19%	495,583.15	4.12%	880,866.21	7.36%	11,091,907.74	91.94%

De las conclusiones de la liquidación financiera se ha llegado el costo parcial real de obra correspondiente al año 2024, que asciende a **S/. 474,797.71** (Cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro con 71/100 soles):

Cta. Divisionaria	Descripción	Importe
1501.080402	Por Administración Directa - Personal	150,669.73
1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	58,204.07
1501.080404	Por Administración Directa - Servicios	288,732.63
Total Ejecución de Gasto a diciembre 2024		497,606.43
	Saldo de Materiales (-)	-33,781.42
	Materiales Recibidos de Otros Proyectos (+)	10,972.70
	Adquisición de Bienes Patrimoniales (-)	
	Costo Parcial del Proyecto al 31-12-2024	474,797.71

EVALUACION TECNICA FINANCIERA

COSTO PARCIAL DEL PROYECTO (FORMATO Nro. 01 LTF)

La ejecución parcial del proyecto se realizó con los Rubros 00 Recursos Ordinarios y 13 Donaciones y Transferencias; todo por un total de S/. 497,606.43 soles, sin embargo, el costo real del proyecto al 31 de diciembre 2024 es S/. 474,797.71 soles según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Periodo Ejecutado
Rubro	2024
00 Recursos Ordinarios	304,577.31
13 Donaciones y Transferencias	193,029.12
Total	497,606.43
Saldo de Materiales (-)	-33,781.42
Materiales Recibidos de Otros Proyectos (+)	10,972.70
Adquisición de Bienes Patrimoniales (-)	0.00
Costo Parcial del Proyecto al 31-12-2024	474,797.71

BALANCE DEL COSTO TOTAL VALORIZADO VS. COSTO TOTAL REAL DE OBRA (FORMATO Nro. 02 LTF)



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°061-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

De acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, y Directiva Nro. 017-2023-CG/GMPL tomando como base al monto del expediente técnico aprobado, la evaluación técnica financiera resulta el siguiente:

El COSTO PARCIAL DEL PROYECTO es menor al COSTO PARCIAL VALORIZADO, dicha comparación resulta que la ejecución por administración directa fue la más adecuada y el 56,81% representa una optimización de recursos del proyecto.

Descripción	Presupuesto Habilitado	Monto	%
(1) Costo Parcial Valorizado	515.000.00	767.383.52	149.01%
(2) Costo Parcial del Proyecto	515.000.00	474.797.71	92.19%
Diferencia (1-2) (Positivo ó Negativo)		292,585.81	56.81%

El Costo Parcial Valorizado del Proyecto, resulta S/. 767,383.52 soles, alcanzando el 149.01% del total de las metas programadas del proyecto; mientras que el Costo Parcial en la ejecución presupuestal del proyecto alcanza S/. 474,797.71 que representa el 92.19% del presupuesto programado; de la comparación resulta una evaluación técnica financiera POSITIVA (56.81%), que representa optimización de recursos durante la ejecución del proyecto por la modalidad de Administración Directa

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento a fin que realice las acciones necesarias en cumplimiento a lo aprobado por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, realice las acciones que correspondan para el cumplimiento de los objetivos institucionales con respecto a la Liquidación Parcial Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley, y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



PROVRAEM
RJHC/DE
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO